



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO: 61
FECHA, 13 ENE. 2015

VISTOS:

1- El Decreto Exento N° 3721 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-

2.-El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del "Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Etico Familiar" de fecha 02 de enero de 2014; suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social. FOSIS., Región de la Araucanía y la municipalidad de Pucón

3.-El Decreto Exento N° 3575 de fecha 27 de fecha 10 de diciembre de 2014 que aprueba la modificación de convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del "Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Etico Familiar"

4.-El Programa denominado "Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Etico Familiar".

5.- La resolución exenta N° 558 de fecha 29 de diciembre de 2014 que aprueba nueva modificación de convenio de Transferencia de Recursos del Programa Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.

6.-La Ley N° 20.379 de 2009, que creó el Sistema Intersectorial de Protección Social, compuesto por el Subsistema "Chile Solidario" creado por la Ley N° 19.949 de 2004, y el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado "Seguridades y Oportunidades", destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la Ley N° 20.595 de 2012.

7.- Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior, incluida las posteriores modificaciones contenidas en la ley 20.742 del 01 de abril de 2014.-

CONSIDERANDO:

1.- El interés de la Municipalidad, en promover el mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.

2.- Que el Fosis regional asigna recursos adicionales a la comuna, por la resolución Exenta N°01404 de fecha 29 de septiembre de 2014, por la suma de \$2.662.962., para ajustar los requerimientos del Programa de Acompañamiento Sociolabral, respecto de la realización de talleres programáticos a los usuarios del programa año 2014.-

3.-La resolución exenta N° 558 de fecha 29 de diciembre de 2014 que aprueba la modificación de convenio de Transferencia de Recursos del Programa Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, en todas sus partes la "Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, en su numeral cuatro cláusula quinta del referido convenio, sólo respecto de su párrafo primero letra b, quedando en definitiva de la siguiente manera:

b. "\$2.662.962, para la ejecución de talleres programáticos a realizar con los participantes del Programa Sociolaboral del año 2014, en las materias que corresponda a la ejecución de estos en la comuna, según se especifica en el Plan de Cuentas descrito en el Anexo N°3"

2.- **Apruébese**, en todas sus partes la modificación del programa social denominado "Programa Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar", el cual forma parte integral del presente Decreto.

3.- **Establécese**, la prórroga del convenio de Transferencia de Recursos del Programa Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, hasta el 30 de abril de 2015, pudiendo ser ejecutado los recursos hasta el 31 de marzo de 2015, y llevando a efecto el cierre administrativo hasta el 30 de abril de 2015.-

4.- **Impútese**, el gasto a la cuenta extrapresupuestaria 214-05-49 "Programa de acompañamiento Socio laboral del Ingreso Ético Familiar" y al Area de Gestión, por un monto total de \$16.239.969.- (Dieciseis millones doscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y nueve pesos), los que serán transferidos a la Municipalidad en cuatro cuotas, la primera de \$4.049.387.-; la segunda \$7.520.290.-, la tercera de \$2.007.330, y la cuarta de \$2.662.962.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~
~~GLADIELA MATUS PANGUILEF~~
~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~



~~ALCALDE~~
~~CARLOS BARRA MATAMALA~~
~~ALCALDE~~

~~VºBº UNIDAD DE CONTROL (S)~~

CBM/GMP/HMS/HAMS/hms.

DISTRIBUCIÓN

- Of. Partes
- Depto. Finanzas
- Unidad de control
- Archivo DIDECO
- Archivo Unidad Acompañamiento



Municipalidad de Pucón
Dirección de Obras Municipales

DECRETO N° 062

PUCÓN,

13 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- El acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 071 de fecha 18 de diciembre de 2014.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones incluidas, las de la ley 20.742 del 01 de abril de dos mil catorce.

DECRETO:

- 1.- Apruébase el nombre de "AVENIDA GRAN ALICURA", a la calle de acceso al Condominio aprobado con el N° 40 de fecha 05 de junio de 2013, a nombre de **INMOBILIARIA LOS CANALES LTDA.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Carlos Barra Matamala
CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

[Signature]
V° B° CONTROL (J)

CBM/GMP/CPV/hvo.

DISTRIBUCION:

- Inmobiliaria Los Canales Ltda.
- Dirección de Obras (2)
- Dirección de Tránsito
- Archivo.

Pucón
EL CENTRO DEL SUR DE CHILE